

## SEGURO FACULTATIVO DEL IMSS

El seguro facultativo se creó por acuerdo presidencial para que se incorporen al régimen del Seguro Social (IMSS), todas las personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior y que no cuenten con protección de parte de alguna institución de seguridad social.

Los alumnos registrados como derechohabientes del IMSS Se les otorga servicios como:

- a. Atención médica.
- b. Hospitalización.
- c. Cirugía
- d. Maternidad.
- e. Farmacia.
- f. Laboratorio de análisis clínicos.
- g. Gabinete de rayos X.
- h. Odontología.
- i. Medicina preventiva.

Siendo estudiante, tienes derecho a afiliarte al IMSS sin costo alguno, además este es un requisito para realizar residencia; para tramitarlo debes acudir al departamento de Servicios Escolares a través de la Coordinación de Servicios médicos llenas las solicitudes correspondientes.

Este trámite no tiene ningún costo y te permite tener atención médica gratuita.

## SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

Es un beneficio que otorga la Institución a todos los estudiantes y personal Administrativo y Docente; Incluye accidentes ocurridos:

- a) Durante tu estancia en el plantel.
- b) Así como traslado ininterrumpido de hogar o trabajo al plantel y viceversa.
- c) Además de aquellos eventos organizados y supervisados por el instituto en los que asistas como participante.
- d) Muerte accidental por accidente (inciso a)
- e) Ayuda de gastos funerarios por muerte (inciso b y c)
- f) Beca educacional en caso de fallecimiento por muerte del padre/madre del alumno
- g) Reembolso de gastos médicos: Incluye (gastos de hospital requeridos para la atención, honorarios médicos, medicamentos recetados a causa del accidente.)
- h) Pago directo a hospital opera únicamente para aquellos accidentes donde el asegurado deba cumplir 24 hrs. De hospitalización y el monto a reclamar es superior a \$1,500.00.



ISO 9001: 2000  
Certificate No. 39283

## ***CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES***

### **Caso 1 (la persona se accidenta):**

- ⇒ Acudir al hospital autorizado para recibir la atención médica en caso de requerirla.
- ⇒ Es indispensable la presencia de un familiar o tutor.
- ⇒ El ingreso es como paciente directo, no se pide número de póliza.
- ⇒ Mostrar credencial de identificación como trabajador o estudiante del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital, mencionar que se encuentra protegido dentro de la póliza de Accidentes Escolares de los Institutos Tecnológicos, para que el Doctor lo atienda y además realice el llenado de un FORMATO “INFORME MÉDICO” y le sea entregado.
- ⇒ Si le entregan receta médica esta puede ser surtida en dicho hospital, de no ser así se requiere factura de la farmacia a nombre del asegurado.
- ⇒ Pedir factura del hospital y desglose por concepto y gasto a nombre del asegurado.
- ⇒ Recoger radiografías, ultrasonidos, laboratorio, etc.
- ⇒ En este caso **el asegurado paga** (paciente). **Y posteriormente se hace el trámite vía reembolso.**
- ⇒ Informar inmediatamente al instituto, Departamento de Servicios Escolares / Servicios Médicos el accidente, para que la enfermera le oriente para poder realizar el trámite.
- ⇒ Una vez que el paciente sea dado de alta y entregue los requisitos y/o documentación, esta será enviada a México, el tiempo para una respuesta es de 60 días hábiles aproximadamente, el cheque de reembolso entregado son para abono en cuenta.

### **Caso 2 (la persona se accidenta y necesita hospitalización):**

- ⇒ Acudir a la clínica y/o hospital autorizado para recibir la atención médica en caso de requerirla.
- ⇒ Es indispensable la presencia de un familiar o tutor.
- ⇒ Mostrar credencial de identificación como trabajador o estudiante del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital, mencionar que se encuentra protegido dentro de la póliza de Accidentes Escolares de los Institutos Tecnológicos, así el Médico indicado por la aseguradora te atenderá y si te ordena hospitalización en un tiempo mayor de 24 hrs.; al ingresarte pedirán el número de póliza, hoja de tránsito o peritaje si es accidente vial.
- ⇒ El pago lo realiza directamente la aseguradora si la hospitalización es justificada por el médico y el monto a reclamar es superior a \$1,500.00.
- ⇒ Informar inmediatamente al Instituto, Departamento de Servicios Escolares el accidente, para que la enfermera se presente al hospital ya que el aviso del accidente debe de ser requisitado por el paciente y avalado por el responsable del Instituto (LE. Rosa Angélica Piña Granja.).